



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.° 0047-2017-UNAP**  
Iquitos, 12 de enero de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.° 672-D-FA-UNAP/2016, presentado el 07 de diciembre de 2016, por el decano de la Facultad de Agronomía al Vicerrectorado Académico, sobre cambio de régimen de dedicación de docente;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía (FA), solicita a la vicerrectora académica cambiar el régimen de dedicación de doña Aldi Alida Guerra Texeira, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la mencionada facultad, debido a que con Resolución Ejecutiva Regional n.° 452-2016-GRL-P, fue designada en el cargo de directora regional de Agricultura;

Que, el artículo 85° de la Ley Universitaria n.° 30220, indica que los profesores ordinarios pueden ser: a dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad; a tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales en el horario fijado por la universidad; y, a tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales;

Que, el artículo 234° del Estatuto de la UNAP, establece que el docente a tiempo completo es el que presta servicios a la UNAP con una permanencia de cuarenta (40) horas semanales, de las cuales, tiene una carga lectiva mínima de dieciséis (16) horas semanales, dedicándose las restantes a la investigación u otras actividades no lectivas. No pueden tener otra actividad remunerada en otra institución pública o privada en el horario que presta servicio a la UNAP. El incumplimiento al presente artículo obliga a la autoridad de la UNAP a actuar de oficio, cambiando la dedicación del docente a tiempo parcial;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con el artículo 85° de la Ley Universitaria n.° 30220 y el artículo 234° del Estatuto de la UNAP;

Con la opinión favorable de la vicerrectora académica, contenida en el Oficio n.° 0746-2016-VRAC-UNAP;

Estando al Oficio n.° 1827-2016-J-DGA-UNAP, del director general (e) de la Dirección General de Administración y al Oficio n.° 0004-2017-OCARH-UNAP, del jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Cambiar a partir de la fecha, el régimen de dedicación de la docente principal doña Aldi Alida Guerra Texeira, de dedicación exclusiva a tiempo completo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en el presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Elva Rios Sandoval  
SECRETARIA GENERAL